

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO**

ARLYN PEDROZA * CASO NÚM: 96-60-JA
APELANTE *
* **SOBRE: TERMINACIÓN DE CONTRATO**
*
VS. *
*
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS *
APELADO *
.....*

DECISIÓN Y ORDEN

El 14 de agosto de 1997 le concedimos a la parte apelante el término de treinta (30) días para oponerse a la Moción de Desestimación y/o Sentencia Sumaria de la parte apelada. Se le requirió indicar específicamente en que hechos basaba su expectativa de continuidad.

Habiendo transcurrido seis (6) meses desde nuestra Orden sin que se haya opuesto la parte apelante a la desestimación de su Apelación, se resuelve:

Se declara Con Lugar la Solicitud de Desestimación radicada por la parte apelada. No se demostró fundamento alguno para sostener una expectativa de continuidad en el empleo. La parte apelante incumplió también con las ordenes de esta Junta y el caso ha estado inactivo en exceso de seis meses.

Se ordena el archivo de la Apelación y se desestima la misma.

Se advierte a la parte apelante de su derecho de apelar esta decisión ante la Junta de Síndicos dentro del término de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de esta Decisión. De entenderlo pertinente puede solicitar la reconsideración a la Junta de Apelaciones, no obstante esta reconsideración no es jurisdiccional y no detiene los términos de tiempo para acudir ante la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico en revisión.

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de marzo de 1998.

NOTIFIQUESE:

Godwin Aldarondo Giraldo
Presidente de la Junta de Apelaciones

CERTIFICO haber enviado en el día de hoy, 20 de marzo de 1998, copia fiel y exacta del presente escrito al Lcdo. Marcos A. Román López, Oficina de Asuntos Legales, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX" 754-1751); a la Sra. Arlyn Pedroza, Calle Pedro V. Pedrosa #12, Guaynabo, Puerto Rico 00966 (CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO Z 312 361 918) y a la Sra. Sonia H. Reyes Cruz, Presidenta, Hermandad de Empleados Exentos No Docente, P.O. Box 360334, San Juan, Puerto Rico 00936 (CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO Z 312 361 915 Y "FAX").

Zaida M. Correa
Oficial Ejecutivo

